

Expte 176/2017; SATURNO: 2020006381

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE ESPECIALIZADO DE LA PLATAFORMA CITRIX XENAPP Y XENDESKTOP PARA LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

Vista la propuesta de adjudicación del expediente referenciado, así como la documentación aportada por el licitador propuesto como adjudicatario y la fiscalización de la propuesta de adjudicación realizada por la Intervención Delegada de la Gerencia Regional de Salud, de la cual son los siguientes sus

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por resolución de 19 de julio de 2017, del Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, se inició expediente administrativo para contratar el servicio de soporte especializado de la plataforma CITRIX XENAPP Y XENDESKTOP para la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 174.e), por una cuantía de 60.000,00 €, un importe del 21% de IVA de 12.600,00 €, constituyendo un total de 72.600,00 €, con cargo al ejercicio 2017 y a la aplicación presupuestaria 05.22.312A01.227.06.0.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de 11 de agosto de 2017, del Director Económico Presupuestario y Financiero de la Gerencia Regional de Salud, se aprobó el citado expediente y el gasto correspondiente, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, determinándose en la misma la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado, en virtud de lo previsto en el artículo 174.e) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

TERCERO.- Con fecha, 16 de agosto de 2017, se invitó a presentar oferta en dicho procedimiento negociado a las siguientes empresas:

- ALTIA CONSULTORES, SA
- EDNON, SL
- ASESORES CONCULTORES DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, SL

CUARTO.- Dentro del plazo indicado en el escrito de invitación a presentar oferta únicamente presentó oferta ALTIA CONSULTORES, SA.

QUINTO.- Tras invitar el Servicio de Tecnologías de la Información a ALTIA CONSULTORES, SA con el fin de negociar las condiciones ofertadas por dicha empresa, ésta ha declinado la negociación, al no poder aportar nuevas mejoras a la oferta ya presentada, según consta en el informe técnico emitido al respecto por el Servicio de Tecnologías de la Información, y en el que consta que la oferta presentada por dicha empresa "cumple con la calidad técnica y las condiciones exigidas y requeridas en el Pliego de Prescripciones Técnicas".

SEXTO.- El 19 de septiembre de 2017, el Jefe del Servicio de Contratación, tras examinar la documentación aportada por ALTIA CONSULTORES, SA dentro del sobre nº 1, de documentación administrativa general, informa que la empresa ALTIA CONSULTORES, SA, reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que regulan esta contratación. Con fecha 21 de septiembre de 2017 la Directora General de Infraestructuras y

1/3



Paseo Zorrilla, 1 - 47007 Valladolid. Tel.: 983 413 600 - Fax: 983 41 88 56



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Localizador: 41524384956414A755023F7E4D436BA - Fecha Copia: 09/10/2017 14:31:48

Firmado en Valladolid por:

El PRESIDENTE:

Fecha Firma: 2017-10-06 09:08:52, ANTONIO MARIA SAEZ AGUADO

Tecnologías de la Información propone la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de soporte especializado de la plataforma CITRIX XENAPP Y XENDESKTOP para la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, a la empresa ALTIA CONSULTORES, SA, por un importe de adjudicación de 59.750,00 €, más un importe de IVA-21%- de 12.547,50 €, siendo el importe total de adjudicación 72.297,50 €, con cargo al ejercicio 2018.

SEPTIMO.- Por el Servicio de Contratación, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 3.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se ha requerido a la empresa propuesta como adjudicataria, con fecha 27 de septiembre de 2017, la documentación correspondiente previa a la adjudicación del contrato, habiendo presentado ALTIA CONSULTORES, SA la citada documentación dentro del plazo concedido al efecto.

OCTAVO.- La Intervención Delegada de la Gerencia Regional de Salud ha fiscalizado de conformidad la propuesta de adjudicación con fecha de 4 de octubre de 2017.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, en relación con el artículo primero del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de este Organismo, el Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León es el órgano de contratación.

SEGUNDO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 169 del TRLCSP, en el procedimiento negociado la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos. En este expediente de contratación se ha invitado a tres empresas capacitadas para ejecutar el objeto del contrato y únicamente ALTIA CONSULTORES, SA ha presentado oferta, por lo que, al cumplir las condiciones y requerimientos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, su oferta es la más ventajosa para esta Administración.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 169 del TRLCSP, la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con el resto de la normativa general y de pertinente aplicación,

RESUELVO

1º.- Adjudicar a ALTIA CONSULTORES, SA el contrato para la prestación del servicio de soporte especializado de la plataforma CITRIX XENAPP Y XENDESKTOP para la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por un importe total de 72.297,50€, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.22.312A01.227.06.0 y a la anualidad 2018, tal como se detalla a continuación:

ANUALIDAD	IMPORTE SIN IVA	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
2018	59.750,00	12.547,50	72.297,50

El plazo de ejecución del contrato será de 1 año, computado desde el 1 de diciembre de 2017 o desde la fecha de formalización del contrato si ésta fuera posterior.

2/3



Paseo Zorrilla, 1 - 47007 Valladolid. Tel.: 983 413 600 - Fax: 983 41 88 56



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Localizador: 415243484956414A755023F7E4D436BA - Fecha Copia: 09/10/2017 14:31:48

Firmado en Valladolid por:

EL PRESIDENTE:

Fecha Firma: 2017-10-06 09:08:52, ANTONIO MARIA SAEZ AGUADO

2º.- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del TRLCSP y en el artículo art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas , así como ordenar su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

3º.- Acordar que en la notificación de esta adjudicación y en el perfil del contratante se indique el plazo en el que debe procederse a la formalización del contrato, de conformidad con el artículo 156.3 del TRLCSP.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León), podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

3/3



Paseo Zorrilla, 1 - 47007 Valladolid. Tel.: 983 413 600 - Fax: 983 41 88 56



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Localizador: 415243484956414A755023F7E4D436BA - Fecha Copia: 09/10/2017 14:31:48

Firmado en Valladolid por:

El PRESIDENTE:

Fecha Firma: 2017-10-06 09:08:52, ANTONIO MARIA SAEZ AGUADO